



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1426/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Rafael Moisés HUALPA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, con los trabajos prácticos vendidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1426/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1426/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación,



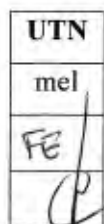
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Rafael Moisés HUALPA, Legajo N° 45025, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 315/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior